
**A N E X O I**
**ACTA ACUERDO**

En la Ciudad de la Plata, a los 4 días del mes de abril de 2011, entre:

- (i) el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, denominado en adelante M.I., representado por la Señora Ministra Arq. María Cristina Alvarez Rodríguez, en nombre de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES denominada en adelante LA PROVINCIA.

(ii) la MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS, denominada en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada por su Sr. Intendente, Gustavo Arrieta

**CONSIDERANDO**

Que el Servicio Sanitario en la ciudad de Cañuelas se encuentra bajo la jurisdicción y competencia de LA MUNICIPALIDAD

Que LA PROVINCIA en virtud de las previsiones de la Ley 12.858 autorizó al Poder Ejecutivo a organizar y/o reestructurar y/o adecuar los regímenes regulatorios de servicios públicos de obras sanitarias, provisión de agua corriente y cloacas, e instrumentar nuevas modalidades de gestión a efectos de garantizar su prestación, calidad, eficiencia y la protección de los derechos de consumidores y usuarios;

Que en consecuencia mediante el Decreto N° 517/02, ratificado por la Ley 12.989 se creó la sociedad Aguas Bonaerenses S.A. como sociedad del estado provincial, para asumir la prestación del servicio sanitario ante los graves incumplimientos incurridos por los concesionarios privados en la Provincia;

Que asimismo se ha dictado un nuevo Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües



Cloacales, por el cual se han autorizado a instrumentar nuevas modalidades de gestión a efectos de garantizar la sustentabilidad del servicio;

Que ese marco normativo fue establecido por los Decretos N° 878/2003 y N° 2231/2003 y aprobado mediante el artículo 33 de Ley N° 13154 y su reglamentación ha sido aprobado por el Decreto N° 3289/04;

Que por los Artículos 2 y 10 de dicho Marco Regulatorio se dispone la adecuación al mismo de todos los servicios de agua potable y desagües cloacales concesionados por los municipios o prestados por sí, que al momento de entrada en vigencia de la mencionada normativa gozaren de un régimen propio;

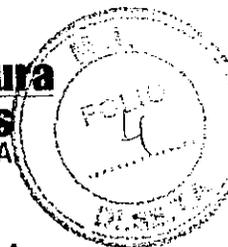
Que en virtud de ello, la Municipalidad de Cañuelas el marco de las resoluciones adoptadas en la causa "Mendoza Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Ejecución de Sentencia" ha resuelto transferir la jurisdicción a del servicio público sanitario de provisión de agua potable y desagües cloacales a LA PROVINCIA, de manera tal que todos los partidos de la Cuenca Alta tengan un único prestador.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Cañuelas mediante Ordenanza N° 2735/11 (promulgada por Decreto Municipal N° 218/11) se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el presente convenio con la Provincia de Buenos Aires. La misma ordenanza determina la afectación del servicio público sanitario -de acuerdo a lo que determine la Provincia y su unidad de afectación- a Aguas Bonaerenses S.A.

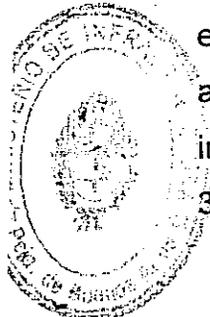
Que por ello, las Partes ACUERDAN:

**ARTICULO 1º: OBJETO.** La MUNICIPALIDAD cede la jurisdicción y competencia municipal respecto del servicio de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales a LA PROVINCIA, y ésta a través del Ministerio de Infraestructura, la acepta. Asimismo la Municipalidad transfiere los bienes afectados al servicio sanitario a LA PROVINCIA, los que serán objeto de oportuno inventario.

*[Handwritten signatures and initials]*



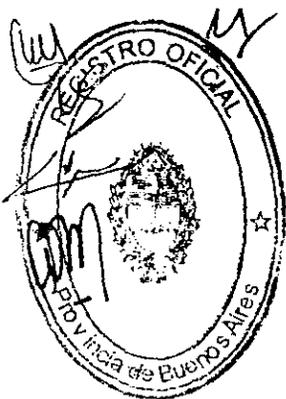
**ARTICULO 2º: PRESTADOR.** La PROVINCIA encomendará a Aguas Bonaerenses SA., la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales en la localidad de Cañuelas, los bienes que se le transfieren a la unidad de afectación, bajo los mismos términos y condiciones que el resto de los partidos incluidos bajo su concesión, conforme los Decretos N° 517/02, N° 878/03; N° 3144/08 y concordantes, mediante el acto administrativo correspondiente.



**ARTICULO 3º: RENUNCIA.** Este acuerdo implica para las partes la renuncia o desistimiento íntegro y expreso de cualquier tipo de reclamo motivado en la transferencia de la prestación del servicio sanitario y de su jurisdicción y competencia por parte de LA MUNICIPALIDAD.

**ARTÍCULO 4: APROBACIÓN.** El presente ACTA ACUERDO se suscribe ad referéndum de su aprobación por parte Poder Ejecutivo Provincial, con previa intervención de los organismos de control con competencia en la materia, sin lo cual quedará sin efecto para las partes. Hasta tanto se dicte el decreto aludido, el servicio continuará siendo prestado por LA MUNICIPALIDAD.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.



Intendente de Cañuelas

GUSTAVO H. ARRIETA  
 Intendente Municipal  
 Cañuelas

Ministra de Infraestructura

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ  
 Ministra de Infraestructura  
 Provincia de Buenos Aires

## Municipio de Cañuelas

### Listado de Bienes afectados a la transferencia

1. CALEFÓN - ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA
2. ANAFE A GAS- TIPO GAS NATURAL - HORNALLAS 1 -
3. HP (PTA DEPURADORA)AGUJERADORA BANCO ELBE 0.5HP
4. BOMBA DE CLORO MCA CORRADI 0.34 - HP (PTA DEPURADORA)
5. BOMBA CLORADORA MCA CORRADI 0.34 HP (PTA DEPURADORA)
6. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE - 15HP (DAR BAJA)
7. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 0.785 HP MOTORARG
8. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE - 20 HP (POZO 10)
9. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 20HP (POZO2 MOZOTEGUI Y RAWSON)
10. BOMBA P/POZO- 20 HP (POZO3) BELGRANO Y JUÁREZ
11. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 20 HP POZO 5 (SAN VICENTE Y RUTA 205)
12. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 20HP POZO 6 MOZOTEGUI Y SAN VICENTE
13. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 20HP POZO 7 SAN VICENTE Y ACUÑA
14. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 20HP POZO 8 SAN VICENTE Y ALEM
15. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 20 HP POZO 9 MOZOTEGUI Y LARA
16. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 30 HP POZO 1 JUÁREZ Y RURA 205
17. BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS MATERIAL MADERA
18. CAJA DE HERRAMIENTAS DE CHAPA
19. CAJA DE HERRAMIENTAS DE MADERA
20. CAJA DE MADERA P/GUARDAR CARPETAS
21. CAJA DE HERRAMIENTAS DE CHAPA
22. CAJA DE HERRAMIENTAS DE MADERA
23. CARRETILLA DE MANO DE CHAPA
24. BOMBA CENTRIFUGA- TIPO VERTICAL 3 HP (HIPOTECARIO)
25. BOMBA CENTRIFUGA DE ELEVACIÓN 3HP HIPOTECARIO
26. BOMBA CENTRIFUGA DE ELV ACIÓN 3 HP B MORCANTE
27. BOMBA CENTRIFUGA DE ELV ACIÓN 3HP B MORCANTE
28. BOMBA CENTRIFUGA DE ELV ACIÓN 3 HP SAN ESTEBAN
29. BOMBA CENTRIFUGA DE ELEVACIÓN 3 HP SAN ESTEBAN
30. BOMBA PLUVIAL Y CLOACAL 15 HP FLAYG MOD 3151
31. BOMBA PLUVIAL Y CLOACAL15 HP FLAYG MOD 3 151 (DEPURADORA)
32. BOMBA PLUVIAL Y CLOACAL15 HP FLAYG ( DEPURADORA)

Marisa V.A. Fassi  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Cañuelas



## Municipio de Cañuelas

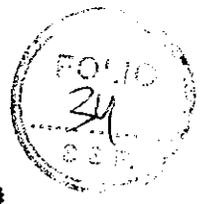
33. BOMBA PLUVIAL Y CLOACAL 3HP ZEMT EST DE BOMBEO B ALTOS DEL CARMEN
34. BOMBA PLUVIAL Y CLOACAL 5HP FLAYG B 9 DE JULIO
35. BOMBA PLUVIAL Y CLOACAL 5 HP FLAYG B 9 DE JULIO
36. BOMBA PLUVIAL Y CLOACAL 7HP FLAYG B HIPOTECARIO
37. BOMBA PLUVIAL Y CLOACAL 7HP FLAYG B HIPOTECARIO
38. BOMBA DE AHIQUE 1HP FLAYG
39. BOMBA DE AHIQUE 1HP FLAYG
40. BOMBA P/RIEGO 3HP B H1PORTECARIO
41. BOMBA P/POZO- SUMERGIBLE10HP FLAYG B MORCANTE
42. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 1 5HP AGUA CORRIENTE SAN ESTEBAN
43. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 15HP FLAYG (REPARACIÓN)
44. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 15 HPMOTORARG
45. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE2 HP POZO COMUNITARIO MÁXIMO PAZ OESTE
46. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 20 HP B 9 DE JULIO
47. BOMBA P/POZO- SUMERGIBLE MONOFÁSICO 20 HP RIEGO M. PAZ
48. BOMBA P/POZO- SUMERGIBLE 20HP FLAYG (REPARACIÓN)
49. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 20HP MOTORARJ
50. BOMBA P/POZO- MOTOR SUMERGIBLE 20 HP MOTORARJ (REPARACIÓN)
51. ESCALERA- MATERIAL METÁLICA
52. ESCRITORIO- MATERIAL ESTRUCTURA METAL Y FÓRMICA 2 CAJONES
53. ESCRITORIO- MATERIAL
54. ESTRUCTURA MADERA 3 CAJONES
55. ESCRITORIO- MATERIAL ESTRUCTURA MADERA Y CAÑO
56. ESTANTERÍA- MATERIAL MADERA
57. ESTANTERÍA- MATERIAL METAL
58. FICHERO- MATERIAL METAL 4 COJONES
59. FICHERO- MATERIAL METAL 4 CAJONES
60. MAQUINA ESCRIBIR MANUAL OLIMPIA INTERNACIONAL
61. MATAFUEGO
62. MATAFUEGO
63. AMOLADORA DE BANCO TRIFÁSICA 3/4HP
64. AMOLADORA DE MANO PEUGEOT
65. MOSTRADOR DE MADERA Y FÓRMICA
66. MOTOBOMBA VILLA DE 4.5HP



Maria V.A. Fassi  
Intendente Municipal

Municipio de Cañuelas

*Handwritten signatures and initials*



## Municipio de Cañuelas

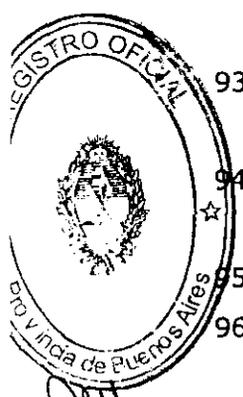
67. MOTOBOMBA CLOACAL ANTIGUA
68. MOTOBOMBACLOACAL ANTIGUA
69. MOTOBOMBACLOACAL ANTIGUA
70. MOTOR P/BOMBEADOR DE 1.5HP 1400RPM MOTORRARG
71. MUEBLE DE MADERA 1 PUERTA
72. MUEBLE DE MADERA S/PUERTAS
73. BASE PARA TRÍPODE- TIPO ESTRELLA 3PATAS 3 MTS C/U
74. SILLA- MATERIAL ESTRUCTURA METAL VERDE
75. SILLA- MATERIAL ESTRUCTURA METAL - TAPIZADO VERDE
76. SILLA- MATERIAL ESTRUCTURA METAL - TAPIZADOMARRON
77. SILLA- MATERIAL ESTRUCTURA METAL Y PLÁSTICO
78. SILLA GIRATORIA MARRÓN C/RUEDAS
79. SILLA GIRATORIA GRIS
80. VENTILADOR DE PIE GOLDAIR
81. VENTILADOR DE PIE PHILIPS
82. TUNELERA ELÉCTRICA C/MOTOR MONOFÁSICO 2.5 HP
83. TUNELERATRIFASICO 5HP
84. TUNELERA C/MOTOR VILLA 4.5HP
85. TRAILER METÁLICO DE 2 RUEDAS
86. CAUDALIMETRO c/DOSIFICADOR DE CLORO
87. CORTADORA DE CÉSPED AUTOPROPULSADA 6.5 HP, mea. MURRAY.
88. MOTOGUADAÑA STIHL FS-200,
89. CORTADORA DE CÉSPED NAFTERA 3 2.5 HP. (Pta.Depuradora)
90. BOMBA DE TRASVASE.
91. ELEVADOR PERSONAL - Malacate
92. BOMBA DOSIFICADORA - MARCA DOSIVAC, MODELO MILENIO 01 5, CÓDIGO 0410 15M-PVTO
93. BOMBA DOSIFICADORA - MARCA DOSIVAC, MODELO MILENIO 015, CÓDIGO 041015M-PVTO
94. BOMBA DOSIFICADORA -MARCA DOSIVAC, MODELO MILENIO 015, CÓDIGO 041015M-PVTO
95. BOMBA PLUVIAL Y CLOACAL - Equipo DRAGA 550/80/AT (S/TRITURQADOR),
96. Modulo de control versión P para bomba dosificadora electromagnética marca ARES de la seria DX, construcción apta para intemperie con grado de protección

MP-65

Av. Libertad y Del Carmen / Cañuelas / Buenos Aires / Argentina  
 Teléfonos: (02226) 42-1622 / 42 - 1691 / 42 - 1189 - Fax: (02226) 42 - 1064  
[www.canuelas.mun.gba.gov.ar](http://www.canuelas.mun.gba.gov.ar) / [obraspublicascanuelas@yahoo.com.ar](mailto:obraspublicascanuelas@yahoo.com.ar)

Marisa V.A. Fassi  
 Intendente Municipal

Municipalidad de Cañuelas



*[Handwritten signatures and initials]*



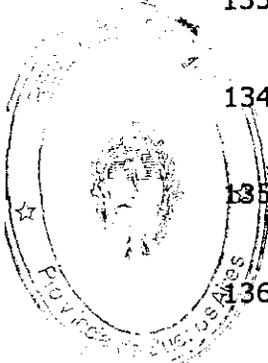
## Municipio de Cañuelas

97. HELADERA - Heladera portátil de 12 v de 35 x 50 x 40
98. Modulo de control versión P para bomba dosificadora electromagnética marca ARES de la seria DX, construcción apta para intemperie con grado de protección IP-65 Alimentación eléctrica monofásica 220 v, 50Hz
99. BALIZA GIRATORIA - DESTELLOS NARANJAS - MOTOR ELÉCTRICO DE 12 V  
DESTINO: TRACTOR BELARUS
100. BALIZA GIRATORIA - DESTELLOS COLOR NARANJA - MOTOR ELÉCTRICO DE 12 V DESTINO: RETROEXCAVADORA MANCINI
101. COCINA A GAS - COCINA C/HORNO. (05674)
102. ESTUFA A GAS - TIPO TIRO BALANCEADO - TIPO GAS NATURAL - CAPAC CALORÍFICA 5700Cal, DESTINO EDIFICIO DE O. SANITARIAS
103. TANQUE DE ALMACENAMIENTO - TANQUE DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE 95 LITROS DE CAPACIDAD, CON ACCESORIOS DE MONTAJE EN ACERO INOXIDABLE, PARA SOPORTE DE BOMBA DOSIFICADORA
104. SILLA T/OFICINA COLOR NEGRO.
105. SILLA T/OFICINA COLOR NEGRO
106. SILLA T/OFICINA COLOR NEGRO
107. TALADRO ELÉCTRICO - DIAM PERF 13MM - POTENCIA 500W - BH300- TENSIÓN 220 CAV. - BLACK&DECKER
108. ANAFE A GAS - TIPO GAS ENVASADO - HORNALLAS 2 - ENCENDIDO NORMAL
109. PINZA AMPEROMETRICA DIGITAL DE 0 A 600 AMP
110. BOMBA CENTRIFUGA - TIPO VERTICAL SUMERGIBLE - CAUDALI 50001VH, MOTOR 5.5 HP CON 40 MTS CABLE
111. VENTILADOR DE TECHO - PALETAS 3 - MATERIAL PALETAS METAL - VELOCIDAD 5
112. VENTILADOR DE TECHO - PALETAS 3 - MATERIAL PALETAS METAL - VELOCIDAD 5
113. COMPRESOR - MOTOR MONOFÁSICO - POTENCIA 1,8HP - CAPAC DE TANQUE 25L - RENDIMIENTO 2 IOL/m
114. BOMBA DOSIFICADORA - MARCA DOSIVAC- CÓDIGO 041015M-PVTO - MODELO MILENIO 015 -
115. BOMBA DOSIFICADORA - MARCA DOSIVAC - CÓDIGO 041015M-PVTO - MODELO MILENIO 01 5
116. BOMBA DOSIFICADORA - MARCA DOSIVAC - CÓDIGO 04101 5M-PVTO - MODELO MILENIO 015



## Municipio de Cañuelas

- 117. BOMBA DOSIFICADORA - MARCA DOSIVAC - CÓDIGO 041015M-PVTO - MODELO MILENIO 015
- 118. BOMBA DOSIFICADORA - MARCA DOSIVAC - CÓDIGO 041015M-PVTO - MODELO MILENIO 015
- 119. Monitor 17", mea. SAMSUNG, mod. 7935 Ser. N°LB17HXAY328566. 2005
- 120. CPU - Microproccsador CELERON 1 .8 Gliz Mother BIOSTAR, DDR 256 Mb RAM 333 Mhz Disco rígido 40 Gb, kit gabinete ATX 2005
- 121. GRABADORA DE CD.
- 122. ESCALERA - DE DOS HOJAS DE MADERA .ALTURA APROX . 3 MTS
- 123. MATAFUEGO - TIPO ABC - AGENTE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TRICLASE - CAPACIDAD 5Kg
- 124. MATAFUEGO - TIPO ABC - AGENTE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TRICLASE - CAPACIDAD 10Kg
- 125. ESTUFA A GAS TIPO TIRO BALANCEADO - CAPAC CALORÍFICA 5000 Cal.
- 126. ANAFE ELÉCTRICO
- 127. BOMBA P/POZO - ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TRIFÁSICO - MOTORARG - POTENCIA 1 5HP - MODELO BMS-6100/15
- 128. ANAFE A GAS - TIPO GAS ENVASADO - HORNALLAS 2 - ENCENDIDO NORMAL.
- 129. BOMBA DOSIFICADORA - MILENIO 015 (PVC/PP) 1.45 L/HORA
- 130. BOMBA DOSIFICADORA -MILENIO 015 (PVC/PP) 1.45 L/HORA
- 131. TALADRO ELÉCTRICO mea METABO modelo SBE 561 color verde - DIAM PERF.ACERO 13MM
- 132. BOMBA DOSIFICADORA - MARCA DOSIVAC - MODELO MILENIO 015 (PVC/PP) 1 .50 L/HORA - PRESIÓN
- 133. BOMBA DOSIFICADORA - MARCA DOSIVAC - MODELO MILENIO 015 (PVC/PP) 1.50 L/HORA - PRESIÓN
- 134. BOMBA DOSIFICADORA -MARCA DOSIVAC - MODELO MILENIO 015 (PVC/PP) 1.50 L/HORA - PRESIÓN
- 135. BOMBA DOSIFICADORA - MARCA DOSIVAC - MODELO MILENIO 015 (PVC/PP) 1.50 IVHORA
- 136. BOMBA DOSIFICADORA - MARCA DOSIVAC - MODELO MILENIO 015 (PVC/PP) 1.50 IVHORA
- 137. MOTOGUADAÑA - MOTOGUADAÑA mea. HECHO MODELO SRM 4605



*Handwritten signatures and initials*

Marisa V.A. Fassi  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Cañuelas